



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 ENE 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 011-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 13 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 093 de fecha 17 de enero de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 524-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de hacer efectivo el pago a los docentes MS. Roberto Guevara Aranda y Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, responsables en desarrollar los cursos dictados a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016 – I, en la Maestría en Gestión Pública;

Que, mediante Informe N° 2794-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 30 de diciembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente por el dictado de los cursos de "Organización y Modernización del Estado" y "Metodología de la Investigación Interdisciplinaria" de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Organización y Modernización del Estado" y "Metodología de la Investigación Interdisciplinaria", dictado a los alumnos del I ciclo, Semestre Académico 2016 – I, desarrollado en los meses de julio y setiembre, del Programa de Maestría en Gestión Pública - EPG;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2016 - I, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Nombres y Apellidos, Asignatura, Monto a pagar. Rows include Mg. Roberto Guevara Aranda and Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0041
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR/GAE/SG Lmy/